



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 15 de octubre de 1996
Núm. 236

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

O B R A	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo. Ejec. Meses
P.P. 96/136 -Rmtes- "Pavimentación c/ Sta. Rita y c/ San Roque en Bercianos del Real Camino".	5.000.000	2.500	seis
AEM-C.96/78 -Rmetes- "Mejora del alumbrado público en el municipio de Villamejil"	4.000.000	2.000	tres
POL 96/165 -Rmtes- "Abastecimiento del B.º de Pilas en Villabuena"	3.700.000	1.850	dos

Los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 8 de octubre de 1996.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

9851

3.500 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Construcción de nave para vehículo contra incendios en Fabero, incluidas en el Programa de Prevención y Extinción de Incendios para 1996, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 21.000.000 de ptas.

Fianza provisional: 420.000 ptas.

Sello provincial: 4.200 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo c, Subgrupo 2, 3 y 4, Categoría D; Grupo I, Subgrupo 6, Categoría D.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación, durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcello, 6, 24071 León, tfños: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a la documentación presentada a esta subasta, se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Una vez calificados los documentos presentados y si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por alguno de los licitadores, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del RGCE.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el art. 100, apartado 4.º del citado Reglamento, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora en que se procederá, asimismo, en acto público, a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 7 de octubre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

9875

8.250 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Unidad de Actas

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Unidad de Actas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquidó el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dictó providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesados, advirtiéndoles:

1.—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda de León, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de bienes embargados.

5.—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
LEON				
Viacon, S.L.	C/ Suero de Quiñones, 19	Acta Soc.	91	1.187.018
Viacon, S.L.	C/ Suero de Quiñones, 19	Acta Soc.	92	14.860.356
Viacon, S.L.	C/ Suero de Quiñones, 19	Acta Soc.	93	6.717.629
Viacon, S.L.	C/ Suero de Quiñones, 19	Acta IVA	91-93	12.975.103
Explotaciones y Perforaciones Leonesas, S.A.	P. Santo Domingo, 4	Acta IRPF	90	33.458.545
Casal Guisuraga, Avelino	C/ Sampiro, 11	Acta IVA	93	4.244.196
Casal Guisuraga, Avelino	C/ Sampiro, 11	Acta IRPF	90	1.378.871
Casal Guisuraga, Avelino	C/ Sampiro, 11	Acta IRPF	91	3.092.071
Casal Guisuraga, Avelino	C/ Sampiro, 11	Acta IRPF	93	963.040
Casal Guisuraga, Avelino	C/ Sampiro, 11	Acta IRPF	92	1.581.566
Casal Guisuraga, Antonio	C6 Azabachería, 3	Acta IRPF	90	1.569.366
Casal Guisuraga, Antonio	C6 Azabachería, 3	Acta IRPF	95	44.488
Casal Guisuraga, Antonio	C6 Azabachería, 3	Acta IRPF	91	556.445
Arias Rodríguez, Francisco	C/ División Azul, 17	Acta IVA	94	1.065.554
Arias Rodríguez, Francisco	C/ División Azul, 17	Sanción Trib.		120.000
García Miguélez, Andrés	Av. José Antonio, 4	Sanción Trib.		1.200.000
Transportes Derribos y Construcción	C/ José Aguado, 2	Acta IVA	91-94	2.031.055
Construcciones Urbanas Casal Hermanos	C/ Sampiro, 11, Ext. 1 izda.	Acta Socie.	90	194.345
Salvador Alvarez, Sandoval	Av. José Aguado, 20	Cuota IVA		124.794
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	IRPF	93	566.904
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	IRPF	94	5.880.324
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	IRPF	92	2.083.904
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	Sociedades	91	1.887.827
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	Sociedades	90	2.011.020
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	Sociedades	89	62.640
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	IVA	90-93	14.045.158
Excavaciones León, S.A.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2.A	Sociedades	93	859.366
Explotaciones Subterráneas, S.L.	C/ Conde Guillén, n.º 18 - 2	Actas IVA	94	10.330.146
Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L.	C/ Cardenal Cisneros, 16	IVA	3T/95	806.039
Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L.	C/ Cardenal Cisneros, 16	IVA	2T/95	1.103.060
SANTA MARINA DEL REY				
Fernández Coello, Roberto	Santa Marina del Rey	Acta IVA	91-94	8.892.127
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
Empresa Leonesa Obras y Restauraciones	C/ Daoíz, 68 Lg. Trabajo	Ingres. ROEP		475.200
Empresa Leonesa Obras y Restauraciones	C/ Daoíz, 68 Lg. Trabajo	Ingres. ROEP		34.379
Empresa Leonesa Obras y Restauraciones	C/ Daoíz, 68 Lg. Trabajo	Ingres. ROEP		42.000
León, 30 de julio de 1996.-Firma (ilegible).	7885			18.750 ptas.

* * *

Sección de Notificaciones, Archivo y Registro

Doña Gregoria García Nistal, Jefa de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por la Inspección ha sido dictado requerimiento al contribuyente que figura a continuación y que no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de Julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Sr. Representante de

EMPRESA DE SERVICIOS ARMUNIA, S.A.

C.I.F.: A-24201417

CL Bordadores, 31 - 24006-LEÓN

En el marco de las actuaciones de inspección y comprobación de la situación tributaria de la entidad de referencia, Empresa de Servicios Armunia, S.A., se le comunica que con el objeto de continuar las mismas, y para proceder a la ultimación de actuaciones en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1.990, se le cita para que comparezca ante esta Inspección, en la Delegación de la A.E.A.T. de León, Avda. José Antonio n.º 4, el día 27 de noviembre de 1.996, a las 9,00 horas.

Se le advierte que de no comparecer, se procederá por esta Inspección a ultimar actuaciones por el concepto e Impuesto arriba señalado.

Se le advierte, por último, que de no personarse sin causa justificada ante esta Inspección en el plazo mencionado, su actitud podrá quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril y desarrollada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

León, a 4 de octubre de 1996.-Por la Inspección de los Tributos, Valentín P. Cordero Rodríguez y Jesús Jiménez Dueña.

La Jefe de Sección de Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

9736

4.875 ptas.

* * *

DELEGACION DE SALAMANCA**Dependencia de Secretaría General****NOTIFICACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económicas Administrativas, Real-Decreto 391/1996 de 1 de marzo, por el presente se notifica a las personas o entidades que se relacionan y que se hallan en situación de para-

dero desconocido, de las deudas tributarias que tienen pendientes en esta Agencia Estatal de Administración Tributaria y por los conceptos y ejercicios que se detallan. Asimismo, se le advierte que la inclusión en esta lista supone a tenor de los preceptos legales citados, la notificación reglamentaria a todos los efectos legales.

Apellidos y nombre	Ultimo domicilio conocido	Concepto y ejercicio
Hernández Paredero, José	c/Volta, 13 León	Noti. sanción Mod. 100 1992

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estime procedente en derecho.

Transcurrido el plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Salamanca, 25 de septiembre de 1996.—El Secretario General, José García Amigo.
9297 3.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, para la ejecución de las obras de "Urbanización de la 5.ª travesía de la Cemba".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

8.º—Imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Urbanización de la 5.ª travesía de la Cemba".

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de la 5.ª travesía de La Cemba", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia calle que se urbaniza.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra y como coste soportado, se fija en 8.922.826 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.817.714 pesetas, equivalente al 31,57% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo 26.672 pesetas metro lineal.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

e) En lo no previsto en estos acuerdos rige la Ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

—En los casos en que las obras afectaren a inmuebles situados en suelo calificado como urbanizable (programado o no programado) o no urbanizable, quedarán los mismos exentos del pago de las contribuciones especiales.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

9398

6.500 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, para la ejecución de las obras de "Urbanización de la 7.ª travesía de La Cemba".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

9.º—Imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Urbanización de la 7.ª Travesía de la Cemba".

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de la 7.ª Travesía de La Cemba", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia calle que se urbaniza.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra y como coste soportado, se fija en 9.660.391 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.044.692 pesetas, equivalente al 31,51% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo 25.672 pesetas metro lineal.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

e) En lo no previsto en estos acuerdos rige la Ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

—En los casos en que las obras afectaren a inmuebles situados en suelo calificado como urbanizable (programado o no programado) o no urbanizable, quedarán los mismos exentos del pago de las contribuciones especiales.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 24 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

9399

6.500 ptas.

CACABELOS

Por Gas Bierzo, S.L., en representación de don Ismael Rodríguez Barredo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P. en la calle El Foyo, s/n, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 25 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
9401 1.625 ptas.

* * *

Por Gas Bierzo, S.L., en representación de don José Luis Vega Sarmiento, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P. en la calle Urb. San Roque, 14, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 25 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
9402 1.625 ptas.

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las siguientes obras:

1.º—Calle La Calella de Canedo.

Coste de la obra para el Ayuntamiento: 2.443.764 pesetas.

Tipo impositivo: 90% del coste soportado por el Ayuntamiento que asciende a: 2.199.388 pesetas.

Coste del metro lineal: 4.250 pesetas.

2.º—Calle de Arriba de Canedo.

Coste de la obra para el Ayuntamiento: 1.041.031 pesetas.

Tipo impositivo: 90% del coste soportado: 936.928 pesetas.

Cuota: 2.814 pesetas.

3.º—Calle San Martín de Canedo.

Coste de la obra para Ayuntamiento: 253.529 pesetas.

Tipo impositivo: 90% del coste soportado: 228.176 pesetas.

Coste del metro lineal: 849 pesetas.

Dicho acuerdo y su expediente se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Arganza, 26 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
9403 750 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1996, el incremento de los tipos de gravamen del IBI de naturaleza rústica y urbana, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente, a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas

Locales, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados lo podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de información pública y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bercianos del Páramo, 25 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

9404

470 ptas.

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1/96, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1996, financiado en el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bercianos del Páramo, 25 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

9405

750 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 1996, el expediente número cuatro de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal del ejercicio de 1996, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Cubillos del Sil, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9408

405 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal general para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villamontán de la Valduerna, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

9409 437 ptas.

VEGA DE INFANZONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de las Administraciones Públicas y del artículo 124 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 21 de septiembre de 1996, procedió a la adjudicación definitiva mediante subasta en procedimiento abierto de la obra número 170/96 FCL denominada "Acondicionamiento de patios de escuela en Vega de Infanzones y Grulleros en Varias", en el precio de 4.975.000 pesetas.

Vega de Infanzones, 26 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

9410 375 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 1996, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales:

—Tasa de alcantarillado.

—Precio público de anuncios, escaparates, terrazas y toldos sobre la vía pública.

Dichos padrones estarán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, 23 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

9411 375 ptas.

CASTROCALBON

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1996, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo y finalidad: 1.300.000 pesetas para financiar en parte la obra de "Renovación redes de distribución de agua en el municipio de Castrocalbón".

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro: 198.363 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la Participación en los Tributos del Estado.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Castrocalbón, 25 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

9412 720 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó el Padrón Municipal de Habitantes, renovación padronal a 1 de mayo de 1996.

Dicho documento se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vega de Valcarce, 26 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9414 313 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para 1996, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria del 27 de junio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.—I. Directos	8.700.000
2.—I. Indirectos	1.000.000
3.—Tasas y otros ingresos	12.350.000
4.—T. corrientes	14.500.000
5.—Ing. Patrim.	2.800.000
7.—T. de capital	5.750.000
Total ingresos	45.100.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.—G. de personal	10.011.630
2.—G. de bienes c. s.	12.650.000
3.—G. financieros	380.000
4.—T. corrientes	1.100.000
6.—I. reales	16.458.370
7.—T. de capital	4.500.000
Total gastos	45.100.000

Asimismo, en cumplimiento del artículo 127 del Texto Refundido, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación del personal de esta Corporación:

—Personal funcionario: Sec.—Interventor (1). Grupo B (Cubierta).

—Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples (1) (Cubierta). Limpiador/a—Ayudante Admtvo. (1) (Cubierta).

—Personal laboral eventual: Peón (2). Oficial 2.ª (1). Conv. INEM.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 18 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 26 de septiembre de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes, 14.ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que son los propios de las calles que se pavimentan, de acuerdo a las siguientes determinaciones:

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.229.853 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.043.465 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Lo que se hace público por espacio de 30 días a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en su defecto se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo. Así mismo y dentro del citado periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, en sesión ordinaria de 29 de agosto de 1996, adjudicó definitivamente, mediante subasta, las obras de "Habilitación del Palacio de Toral de los Guzmanes, como Casa Consistorial. Fase 5.ª", a la empresa Leonesa de Obras y Contratas, S.L., en la cantidad de 5.348.500 pesetas.

Toral de los Guzmanes, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9415

2.220 ptas.

PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del 25 de septiembre de 1996, acordó con el quórum requerido al efecto, aprobar la iniciación del expediente de Agrupación para el sostenimiento de un Secretario común con el Municipio limítrofe de Boca de Huérgano, en consonancia con el artículo 161 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 3 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre previsión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dicho expediente, en el que figuran los Estatutos por los que se ha de regir la referida Agrupación (también aprobados en la sesión citada), permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantas personas se considere interesadas en el mismo puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen convenientes.

Prioro, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde, P.O., Ildefonso González Riaño.

9416

687 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación de incoación de expediente sancionador de orden público que a continuación se relaciona, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos.

El señor Alcalde con fecha 12 de septiembre de 1996, ha dictado la siguiente:

Providencia:

Por recibida denuncia de la Policía Local de fecha 18 de agosto de 1996, en la que resulta que, siendo las 3,20 horas del día citado, cuando se patrullaba por la plaza de de Santa Bárbara, se observó a la denunciada, que resultó ser Ainhoa Arévalo Pozo, con domicilio en calle República Argentina, número 55, 7.º F, de

Barcelona, portar vidrios en la vía por lo que se le comunicó la correspondiente denuncia. Así mismo el local donde había sacado el vidrio fue el pub Imagen.

Esta actitud está prohibida por la Ordenanza Reguladora de la Protección de los Espacios Públicos, en relación con su limpieza y retirada de residuos, de 1 de enero de 1993.

Dispongo: 1.—Incoar expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 134 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 13 a 20 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, a doña Ainhoa Arévalo Pozo, domiciliada en calle República Argentina, número 55, 7.º F, de Barcelona.

2.—Los hechos denunciados pueden ser constitutivos de infracción prevista como carácter leve en el artículo 26 y 27 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y normativa concordante. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

3.—Nombrar instructora a doña Isabel Rico Gómez, Policía Local y Secretario a don Gumersindo Murillo Gallardo, auxiliar administrativo, significándoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, caso de concurrir alguno de los motivos contenidos en el artículo 28 de la misma Ley, pueden promover su recusación comunicándole que contra la resolución que se adopte no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar en el que procede interponer contra el acto que ponga fin al procedimiento.

4.—La competencia para resolver este expediente viene atribuida al señor Alcalde en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y normativa concordante, para la imposición de multa de hasta veinticinco mil pesetas, indicándole la posibilidad que tiene de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de 4 de agosto R.D. 1398/1993, sobre resolución de procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda.

5.—Formular indicación al inculpado de que, en el plazo de quince días, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones, estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, debiendo concretar los medios de que intente valerse.

Asimismo se comunicará la iniciación del procedimiento a la Instructora y al Secretario, advirtiéndoles que deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento.

6.—Hacer advertencia al interesado de que, si no efectúa alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento a que la presente providencia se contrate, dentro del plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del citado Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la iniciación plasmada en esta providencia podrá ser considerada como propuesta de resolución, al entender que en ella se contiene pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, produciéndose así los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Reglamento.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien podrán, en cualquier momento del procedimiento ejercer, si lo estimasen conveniente en su derecho de recusación contra los designados, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bembibre, 26 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9417

4.937 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 1996, aprobó el Padrón Municipal de Habitantes, renovado a 1 de mayo de 1996.

Dicho acuerdo y expediente se someten a información pública durante el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro del periodo indicado, todo interesado podrá solicitar información en la Secretaría Municipal en horas de oficina de 9 a 14 sobre su inscripción en el Padrón, sobre el resumen numérico del mismo y también, si lo estima, sobre la hoja de inscripción padronal por el cumplimentada, pudiendo estimar la correspondiente documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 26 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9418 1.000 ptas.

LA BAÑEZA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto de 1995, durante el plazo de 30 días.

La Bañeza, 24 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Santiago Sevilla Migúlez.

9471 375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Angel Vidales Pérez, para la instalación de establecimiento dedicado a Bodega-Restaurante, en Travesía Doctor Mérida Pérez, s/n., de esta ciudad.

La Bañeza, 24 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Santiago Sevilla Migúlez.

9472 1.750 ptas.

CARMENES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 1996, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1996, se halla expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones, de no presentarse ninguna, esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

Aprobados los Padrones sobre recogida de residuos sólidos urbanos e Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1996, se hallan expuestos al público por espacio de 15 días para reclamaciones.

Cármenes, 28 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Antonino Fernández García.

9473 375 ptas.

LA ERCINA

Confeccionados los Padrones que a continuación se relacionan, todos ellos del ejercicio de 1996, los mismos permanecerán expuestos al público, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Tránsito de ganado.

—Venta ambulante.

La Ercina, 30 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

9475 313 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del expediente de modificación de créditos número 2/1996 del Presupuesto municipal único del ejercicio 1996, por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 1996, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe Modificación Pesetas
4.21200	—Reparación escuelas y edificios	600.000
5.76103	—Pavimentación calles Sta. M.ª Isla.	610.000

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe Modificación Pesetas
4.22600	—Gastos diversos cultura y deportes	100.000
4.60101	—Nueva Casa Consistorial —5.ª fase—	5.100.000
4.61101	—Reparación daños alcantarillado en Santa María de la Isla	1.700.000

Total suplementos de crédito y créditos extraordinarios 8.110.000

El aumento de crédito expresado se financia con el remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior y con nuevos ingresos, de la siguiente forma:

Concepto	Denominación	Importe
870.01	—Remanente para suplementos de crédito	1.210.000
870.00	—Remanente para créditos extraordinarios	1.900.000
720.00	—Subvención Gobierno Civil	750.000
755.01	—Subvención Junta Castilla y León	1.750.000
761.01	—Subvención Diputación	1.750.000
916.02	—Anticipos reintegrables	750.000
Total financiado		8.110.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9479 1.220 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1996, adoptó el acuerdo de proceder a concertar una operación de préstamo con destino a la financiación de obras de infraestructuras necesarias y urgentes, facultándose a esta Alcaldía-Presidencia para suscribir dicho préstamo con la entidad bancaria que mejores condiciones pueda ofrecer.

Y habiéndose resuelto concertar dicho préstamo con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se constatan a continuación las características de dicho préstamo, que son las siguientes:

- Importe: 20.000.000 de pesetas.
- Finalidad: Financiación de obras de infraestructuras varias necesarias y urgentes en el municipio.
- Plazo de amortización: 5 años.
- Interés: Media del Mibor mensual a un año, más 0,35 puntos.
- Comisión de apertura: 0,50%.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, pudiendo ser examinado el expediente de que se trata en Secretaría de este Ayuntamiento durante horario de oficina en el plazo de quince días hábiles y formularse, en su caso, las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes contra la operación que se proyecta.

Carrizo de la Ribera, 23 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Francisco A. Seguíñ Fernández.

9474 812 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

Carrizo de la Ribera

Por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 5 de agosto de 1996, con el voto favorable de los siete vocales asistentes de los once que forman parte del mismo, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	600.000
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicio	18.311.771
Cap. 3.-Gastos financieros	45.000
Cap. 6.-Inversiones reales	<u>2.243.229</u>
Total	21.200.000

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	5.036
Cap. 4.-Transferencias corrientes	18.680.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	32.511
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.481.453
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>5.000</u>
Total	21.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 25 de septiembre de 1996.-El Presidente, Francisco A. Seguíñ Fernández.

9480 875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 187/96, a instancia de Banco

Castilla, S.A., representado por el procurador señor Sánchez Muñoz, contra don Francisco Palanca del Olmo y su esposa doña María Luz Margarita López Pérez, en reclamación de 7.107.064 pesetas de principal y 3.354.026 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente los días 10 de diciembre, 21 de enero y 25 de febrero de 1996 y 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Nave Industrial, de una sola planta sobre rasante de terreno, ocupando su construcción 282 m², cerrada de ladrillo de doble muro, que tiene una altura, hasta su cumbral, de unos siete metros, cubierta de uralita sobre cercas metálicas. Linda: Norte, la que pasa a formar la parcela dos; Sur, Leovigilda Lorenzana; Este, franja de terreno destinada a calle que la intermedia de la carretera de Puente Castro a Villarroaño y Oeste, la parcela cuatro. El resto de la superficie no edificada, es decir, 18 m², se destina a zona de desahogo de la misma, situado al este de la finca. Está dotada de los servicios e instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita al tomo 2.511, libro 84 del Ayuntamiento de Villaturiel, folio 82, finca registral número 7.576, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 16.000.000 de pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la Cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018018796.

Dado a los efectos oportunos en León a 12 de septiembre de 1996.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaría (ilegible).

9259 5.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 5/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Maderas del Chanon, S.L., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Carbones San Antonio, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios y tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en cuenta número 2124-0000-17-0005/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de enero de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Pala cargadora marca Caterpillar, modelo 9.20, chasis 41J4090 que se valora y es precio de subasta en 1.300.000 pesetas, (Un millón trescientas mil pesetas).

En León a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrado Juez, M.^a del Carmen Robles García.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9711

5.625 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de citación

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado, en autos de juicio de cognición número 153/95, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Vicente Delgado Alija y otro, sobre reclamación de cantidad, el mencionado con último domicilio conocido en plaza Balanzategui, número 3, bajo, León y en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho demandado por primera vez para el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, y por segunda vez para el día 30 de octubre, a las diez horas, a fin de llevar a efecto la confesión judicial del mismo, con apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciese en este Juzgado en alguno de los días señalados.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

9824

2.625 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 17 de septiembre de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía seguido con el número 222/93, a instancia de Entidad Mercantil Consultora de Riegos, S.A., representado por la Procuradora señora Geijo Arienza, contra Club de Golf de León, S. A., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Que los bienes objeto de este procedimiento se valoran en la siguiente forma:

1.—Grupo electrobomba sumergible y cuadro de automatización, así como su tubería de acero y cable eléctrico situados en el pozo existente en la parte alta del Club, al lado del aparcamiento, instalado todo ello por sondeos San Gregorio, S.A.

Se valora en 50.000 pesetas.

2.—Pinchadora marca Ryan modelo G-30. Se valora en la cantidad de 13.000 pesetas.

3.—Instalación completa del aire acondicionado existente en el Club Social. Se valora en 150.000 pesetas.

4.—Caldera de calefacción con sus quemadores y demás instalaciones existentes en el Club Social. Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

5.—Calderín de presión de acero galvanizado de 10.000 litros de capacidad para una presión de 15 atmósferas, situado junto a la caseta de bombas de riego. Se valora en 225.000 pesetas.

6.—Colector de impulsión o 315 mm. con pieza de conexión a calderín con bridas, situado en la caseta de riego e instalado por Consultora de Riegos, S.A. Se valora en la cantidad de 125.000 pesetas.

7.—Grupo electrobomba monobloc HV 80/2F+75 capaz de proporcionar 139 m./hra. a 100 m.c.a. girando a 2.900 r.p.m. y su motor IP54 de 75 CV. 380/660 voltios sobre bancada de fundición y acoplamiento elástico, situado en la caseta de riego e instalado por Consultora de Riegos, S.A. Se valora en 420.000 pesetas.

8.—Grupo electrobomba monobloc HV35/3Q+25, capaz de proporcionar 43.7 m./hra. a 100 m.c.a. girando a 2.900 r.p.m. y su motor IP54 de 25 CV. 380/660 voltios sobre bancada de fundición y acoplamiento elástico, situado en la caseta de riego e instalado por Consultora de Riegos, S.A. Se valora en 150.000 pesetas.

9.—33 programadores satélites LM-1230-SS-LP de 12 estaciones (30 min./estación) con pedestal de acero inoxidable y arranque de bomba, situados en todo el campo e instalados por Consultora de Riegos, S.A. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

10.—Bomba marca Uaerh, con panel de mandos en el rótulo de Caprari bombas, unida con dos Caprari. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

11.—Panel eléctrico de riego con rótulo Agut Astat. Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

12.—Depósito de agua con el nombre rotulado "Leche El Castillo La Lechera" de 1.000 litros de capacidad, de acero galvanizado. Se valora en 10.000 pesetas.

13.—Un ordenador I.B.M. con tres pantallas PS-2 8565-121" y dos impresoras marca Brother, una HL 8 E láser y la otra M-1324. Se valoran en 150.000 pesetas.

14.—Fax marca Toshiba, modelo TF 132. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

15.—Máquina de escribir eléctrica Olivetti. Se valora en la cantidad de 23.000 pesetas.

16.—Fotocopiadora Olivetti modelo TF 7025. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

17.—Mobiliario de oficina compuesto por cuatro mesas y un mostrador de color gris y armario de tres módulos. Se valoran en la cantidad de 80.000 pesetas.

18.—10 sillones de color azul y verde de dos plazas. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

19.—6 mesas de barro con cuatro sillas cada una. Se valoran en la cantidad de 24.000 pesetas.

20.—Una cafetera marca Expo-bar. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

21.—Una máquina de tabaco, marca Arcoyen. Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

22.—5.000 m. de alambra, que circunda las instalaciones del Club. Se valora en 1.250.000 pesetas.

23.—Mesa de juntas de color marrón y 10 sillas negras. Se valora en 90.000 pesetas.

25.—100 tubos de plástico de 250/6,6 con diámetro de PVC de colores negro y gris oscuro, marca Wavin, clase 11, serie 1SE. Se valoran en la cantidad de 60.000 pesetas.

26.—Centralita de teléfonos, marca Diana. Se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

27.—Corta césped Jacopse. Se valora en 60.000 pesetas.

28.—Cocina industrial Repagas, con lavaplatos industrial Zanussi. Se valora en 120.000 pesetas.

29.-9 farolas de unos 5 m. de altura. Se valoran en la cantidad de 45.000 pesetas.

30.-Red general de riego, sistema de automatización y bombeo con tuberías y cables. Se valora en 400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, para las que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 17 de septiembre de 1996.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-La Secretaria (ilegible).

9633

14.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 125/96, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a 3 de octubre de 1996. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 125/96, en virtud de denuncia formulada por don Octavio Fernández Arias, contra don José Hernández Gabarri, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en su calidad de titular de la acción penal pública, y dados los

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Hernández Gabarri de toda responsabilidad criminal por razón de los hechos objeto del presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Hernández Gabarri, quien se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en León a 4 de octubre de 1996.-La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

9808

2.625 ptas.

El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, por sustitución, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 330/94, seguido en este Juzgado a instancia de José Ignacio Ibisate Lozars, representado por el Procurador don Abel María Fernández Martínez, contra Eduardo del Valle Ramírez de Verger, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de noviembre de 1996, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que de no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 9 de diciembre de 1996, a las

9.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 7 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0330/94 del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda, sita en la calle República Argentina, número 33, 3.º B de León. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Valorada en 15.417.276 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1996.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-La Secretaria (ilegible).

9344

8.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Angel Lamas Alonso, Celia Beatriz Pacios Rivera, Bienvenido Marqués Marqués, María del Carmen Castro Cuadrado, sobre reclamación de 13.571.386 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que

para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/18/0435/95, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de diciembre de 1996 a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1997, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial, de 29 metros de largo por 26,90 metros de ancho; que consta a su vez de dos naves adosadas, cada una de ellas con una anchura aproximada de 13,30 metros y una longitud de 24 metros, situado en el llamado "Polígono Industrial del Bierzo", en la localidad de Toral de los Vados, del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados (León), ubicada prácticamente en el centro de la parcela sobre la que se alza, ocupándola en su longitud y quedando un resto de finca no edificado a derecha e izquierda de la misma.

Es de planta baja, con cerramientos en sus paredes de bloques de hormigón y chapa galvanizada y cubierta a dos aguas, de chapa de acero galvanizado, con placas translúcidas para una mejor iluminación de la misma. Tiene una superficie total construida de 769,66 metros cuadrados y útil de 743,20 metros cuadrados. No tiene distribución interior, excepto en una zona destinada a oficina de 13,70 metros cuadrados y otra, junto a ésta, destinada a aseo de unos 9,20 metros cuadrados de superficie, situadas ambas zonas en su fachada. Tiene acceso directo a través de su fachada principal, en la que tiene tres puertas de acceso, dos de ellas metálicas y de acceso a la nave otra normal de acceso a la zona de oficinas y que ambas comunican dicha nave con la zona de accesos del polígono. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha e izquierda entrando, con resto de finca o parcela no edificadas y al fondo, con zona de terrenos no destinadas a parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1122, libro 67, folio 200, finca registral número 8341 duplicado, inscripción sexta. Dicha nave se encuentra construida sobre la siguiente finca, también propiedad de los demandados: finca número treinta y tres. Parcela de terreno 1120 metros cuadrados de superficie aproximada, situada en el llamado "Polígono Industrial del Bierzo", en la localidad de Toral de los Vados, del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados (León). Linda: Frente, con vial de acceso, a la derecha entrando con la finca número 34; a la izquierda entrando, con la finca número 32 y al fondo, zona de terreno destinada a parcelas. Señalada con el número 33 del Plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.085, libro 64, folio 119, finca registral número 8341, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en veintiséis millones ochocientos ocho mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de septiembre de 1996.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).
9293 9.875 ptas.

Don Tomás María Ramos Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de

Banco Español de Crédito, S.A., contra Rutilio García Lanseros, María del Carmen Catalina Rodríguez Matías, sobre reclamación de 5.434.034 pesetas de principal, y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de noviembre de 1996 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0588/94, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.-Sexta parte indivisa del local en la planta sótano segundo, finca número 8 del edificio en Ponferrada, sito entre las calles Fernando Miranda y Antolín López Peláez, estando el portal de acceso al edificio en la calle Fernando Miranda, número 7 de policía urbana. Tiene una superficie útil de 10,58 m². Linda, vistos desde la calle Fernando Miranda; frente, dicha calle; derecha, vías de acceso, comunicación y maniobra; izquierda, calle Antolín López Peláez; fondo, garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 69, libro 394 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1392, finca registral número 42.510, en su nuevo número 8046, inscripción segunda. Valorada en trescientas mil pesetas.

2.-Sexta parte indivisa de la vivienda en la planta tercera letra A, finca número 19 del edificio en Ponferrada, sito entre las calles Fernando Miranda y Antolín López Peláez, estando el portal de acceso al edificio en la calle Fernando Miranda, número 7 de policía urbana. Tiene una superficie útil de 136,65 m². Linda, frente, calle Fernando Miranda y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta letra B, rellano, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Antolín López Peláez; fondo, herederos de Rogelio Tahoces. Tiene como anejo un trastero en el ático de 17 m², señalado con las siglas 3A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 89, libro 394 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1392, finca registral número 8044, inscripción segunda. Valorada en tres millones setenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de septiembre de 1996.-E/. Tomás María Ramos Suárez.-El Secretario Judicial (ilegible).
9294 8.000 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición 569/95, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Angel Merino García, representado por la Procuradora señora Macías Amigo, contra don Francisco José Pereira Arias, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente

emplazar por término de nueve días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, don Francisco José Pereira Arias, quien deberá comparecer con Letrado, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

9381

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Marcelino Puente Fernández y doña Nieves Rived García, sobre reclamación de 1.624.194 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de diciembre de 1996, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 13 de enero de 1997 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de febrero de 1997, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Furgoneta mixta, marca Santana, modelo 2,5 B-DC-S, matrícula LE-4265-S.

Valorado en 740.000 pesetas.

2.—Camión marca Sava, modelo 2171, matrícula LE-3269-F.

Valorado en 300.000 pesetas.

3.—Cuadra y terreno sito en la calle El Campillo, en el término y municipio de Torre del Bierzo, tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y dos metros cuadrados.

Linda: Frente, calle El Campillo; derecha entrando, Consuelo Gutiérrez, izquierda y fondo calle. No está inscrita.

Valorada en 750.000 pesetas.

4.—Casa en el Campo del Patrón Santiago, término de Fasgar, Ayuntamiento de Murias de Paredes. Está compuesta de planta baja y dos pisos. Está destinada a pajar y cuadra una parte y la

otra a vivienda. Tiene una superficie aproximada de doscientos diecisiete metros cuadrados, rodeada por todos sus aires, excepto por el frente, por una pequeña huerta de cien metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Norte, Pascual Gutiérrez; Sur, monte común; Este, Servando Fernández; Oeste, Mercedes Calzón.

Al lugar en el que se encuentra la edificación, se accede desde la carretera más cercana situada a 5 Km. con vehículos todo terreno, hecho éste que condiciona de forma importante el valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, folio 152, libro 49 del Ayuntamiento de Murias de Paredes, tomo 1.422 del Archivo, finca registral número 4.311, inscripción 1.ª.

Valorada en 300.000 pesetas.

Ponferrada a 19 de septiembre de 1996.—E/. Ilegible.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9317

8.500 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Construcciones y Obras Gallegas, S.A., contra Conjunto Residencial "Las Médulas", sobre reclamación de 12.150.508 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de enero de 1997 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Local en la planta sótano 2.ª, finca número tres, del edificio para oficinas sito en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno y otro en la Prolongación de la avenida Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en planta con el número 3. Ocupa una superficie útil de 12,5 m².

Inscrita al folio 179, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1524 del archivo, finca registral número 5.013.

Se valora en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

Local en la planta de sótano segundo, finca número 17, del edificio para oficinas sito en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, s/n en Ponferrada, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación de la avenida Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en planta con el número 17. Ocupa una superficie útil de 12,5 m².

Inscrita al folio 207 del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1524 del archivo, finca registral número 5.041.

Valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

Local en la planta sótano, finca número 29 del edificio denominado "Edificio Orellán" al sitio de Pedracales, en Ponferrada, que comprende la primera fase de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ponferrada, situado en la avenida Galicia c/v a la avenida La Libertad. Dicho local se destina a plaza de garaje y está grafiado en planta con el número 29. Ocupa una superficie útil de 12,5 m².

Valorado en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Ponferrada a 19 de septiembre de 1996.—E/. Ilegible.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9319 9.000 ptas.

Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 214/94 seguidos a instancia de Fiat Financiera, S.A., contra don Rudesindo Barredo Alba y don Luis González Saavedra, ambos en ignorado paradero, en los que se ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación el artículo 1.444 de dicha Ley, notificar a los demandados rebeldes el embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir 995.242 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas que prudencialmente se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales y costas, declarándose embargados los siguientes bienes:

1.—Vehículo matrícula M-2600-IJ.

2.—La parte legal que corresponda de la pensión que perciba el demandado don Luis González Saavedra del INSS.

3.—Los saldos que a su favor tuvieren los demandados en cualquier tipo de depósito de la entidad Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Villafranca del Bierzo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Ponferrada a 25 de septiembre de 1996.—E/. María Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario (ilegible).

9491 3.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María Trinidad Gloria Castellanos Láiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 64/96, seguido en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 79/96.—En la ciudad de Ponferrada a 17 de julio de 1996. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 64/96, seguidos ante este Juzgado por lesiones en agresión, siendo partes además

del Ministerio Fiscal, Flora Bueno Rodríguez, como denunciante y José Antonio Núñez Arias, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Núñez Arias de los hechos objeto de denuncia con declaración de oficio a las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, permaneciendo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, recurso que en su caso, se interpondrá conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste su notificación a José Antonio Núñez Arias, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Trinidad Gloria Castellanos Láiz.

9382 4.000 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal civil número 376/96 por constitución de servidumbre de paso a instancia de don Pelegrín López Barrios, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado señor Fernández Rodilla contra doña Luzdivina Blanco Méndez, don Juan Vizcaíno Fernández, don Dictinio Castro Barrios, doña Nicolasa Martínez González, don Salvador Fernández Martínez, Hros. Luis Bacariza Naveira, doña Mercedes D. Arteaga Villar, don Fco. Viñambres Carballo y don Estanislao López Barrios, se cita a los demandados doña Luzdivina Blanco Méndez y don Salvador Fernández Martínez, para su comparecencia en este Juzgado al próximo día 21 de octubre de 1996, a las 9.30 horas, a fin de asistir a la celebración de juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer con todo los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados doña Luzdivina Blanco Méndez y don Salvador Fernández Martínez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 1 de octubre de 1996.—Doy fe.—El Secretario (ilegible).

9721 3.000 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 245/96.—En Ponferrada a 27 de julio de 1996.

Vistos por doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 194/96, seguidos entre partes, de una como demandante doña Esther Sigüenza Rodríguez, representada por la Procuradora señora Barrio Mato y de otra como demandado don Angel Gutiérrez Carrera, declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de doña Esther Sigüenza Rodríguez, contra don Angel Gutiérrez Carrera, debía condenar y condeno a este último a pagar a la actora la cantidad de 472.756 pesetas, más los intereses legales, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Angel Gutiérrez Carrera, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Ponferrada a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.

9435

3.750 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Que en este Juzgado y en los autos de juicio menor cuantía número 52/96, seguidos a instancia de Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., representado por el Procurador don Lorenzo Bécares, contra Laurentino Martínez García y otros, en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.546.250 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se calculan para gastos e intereses, por resolución de esta fecha, se acordó proceder al embargo de los bienes de dicho demandado, siendo los siguientes:

1.—La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba por su trabajo en la entidad mercantil La Praviana, S.A., con domicilio en León, plaza del Conde, número 8.

2.—Las devoluciones que pueda tener pendiente de percibir por parte de la Delegación de Hacienda de León por los conceptos de IRPF e IVA.

Y para que sirva de publicación en forma y el embargo de los bienes al demandado don Laurentino Martínez García, con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

9437

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha 25 de septiembre de 1996, dictada en el expediente de dominio número 102/96, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Rosa Carracedo Fernández, representado por el Procurador señor Amez Martínez, a fin de inmatricular en el Registro de la Propiedad de La Bañeza las siguientes fincas:

1.—Casa en Castrocontrigo, en la calle La Huerga, número 7, que consta de planta baja y primero. Tiene una medida superficial de ciento nueve metros cuadrados, y una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros cuadrados entre las dos plantas. Linda toda ella: De frente queda al Sur, con la calle de su situación; derecha entrando, con vía pública de paso, llamada "colaga"; izquierda, Segundo Carracedo Rubio, hoy con casa del matrimonio formado por Manuela Verdes Justel y Blas Ramos Alvaro; y espalda o fondo, que da al Norte, con Isabel Carracedo Fernández y esposo, Gabriel Fernández Justel, y con patio comunal de los mismos y de Manuela Carracedo Fernández.

2.—Finca rústica: Parcela 5.216, de pastos, al pago del "Vallico de San Martín", en Castrocontrigo (León), poblada de pinos, de 0,1640 hectáreas de extensión superficial; que limita:

Norte, herederos de Bartolomé Carracedo, hoy Gregoria Carracedo; Sur, Cecilio Carracedo Morán, hoy Santiago Justel Rubio; Este, comunal; y Oeste, Juan Carracedo.

Por el presente se cita a doña Manuela Carracedo Fernández, cuyo último domicilio es calle Truchillas, número 21, escalera 2.º, 3.º A, de León, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.—Firmado: La Secretaria (ilegible).

9494

4.625 ptas.

CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 232/94 autos de juicio de menor cuantía en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a 12 de septiembre de 1996. Vistos por doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 232/94, seguidos a instancia de doña Mónica y doña Marta López Blanco, representadas por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña María Concepción López Rodríguez, don Antonio Quesada Solís, don Joaquín López Rodríguez, representados por el Procurador señor Corral Bayón y contra la esposa de don Joaquín López Rodríguez y contra cuantas otras personas pudieran resultar interesadas en el procedimiento, declarados en rebeldía. Cuantía: Indeterminada.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta, imponiendo a las actoras las costas de este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a cuantas personas pudieran resultar interesadas o con interés en el contrato de compraventa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 353, libro 5, folio 231, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

9383

4.375 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 64/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José García Chacón, Delfina Hernández Alonso y Alejandro García Hernández, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha

dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 73.—En Villablino a 1 de abril de 1996. Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán y bajo la dirección del Letrado señor Guereño Carnevali y de otra como demandado a don José García Chacón, Delfina Hernández Alonso y Alejandra García Hernández, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José García Chacón, Delfina Hernández Alonso y Alejandro García Hernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 2.407.972 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva de edicto en forma y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

9384

4.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 69/96, dimanante de los autos 58/96, seguida a instancia de José Manuel Fierro Ronda, contra Energía para la Informática, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 18 de septiembre de 1996.

Por dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, téngase a don José Luis Paramio López como adjudicatario en firme del vehículo VA-0490-U, por la cantidad de 400.000 pesetas, expídase mandamiento de adjudicación a su favor y expídase oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, de Valladolid, levantando la anotación de embargo, así como su desprecinto.

Póngase a disposición del actor la cantidad ingresada de 400.000 pesetas, dedúzcase de su principal y prosígase la ejecución por el resto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Energía para la Informática, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 27 de septiembre de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

9498

3.625 ptas.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en los autos de ejecución contenciosa 191/95, seguida en autos 571/95 por Pablo Chana García, contra Vitaminas Burguer, S.L., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Tres planchas variadas, cortadora de fiambres Setul, cámara frigorífica Frigo, cafetera dos brazos Mairali; caja registradora Tec; cámara frigorífica-expositor; 24 mesas y 90 sillas, aproximadamente, cadena musical Pioneer, todo ello valorado en 1.295.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Félix San José Blanco, con domicilio en León, Alcalde Miguel Castaño, 57, 3.º A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 18 de noviembre, en segunda subasta el día 18 de diciembre y en tercera subasta el día 22 de enero, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las diez quince de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo del comprador:

1.º Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064057195 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (art. 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.º En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.º Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.º De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.º Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.º El correspondiente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la presente providencia, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

9815

7.875 ptas.